



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 3526/03
MENDOZA, 10 de junio del 2003

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 21/07/2003
NRO. ART.: 0003

TEMA: PLANIFICACIÓN URBANA CONSTRUCCIONES VIVIENDAS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS JEC
PANELES EMPLEOS USOS CASAS HOGARES INSPECCIONES DOCUMENTACIONES OPORTUNAS
JURISDICCIONES PANELES INTERIORES EXTERIORES

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE VIVIENDAS SISTEMA "JEC"

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo del Sistema Constructivo de Viviendas SISTEMA "JEC", paneles integrantes de vivienda tanto interiores como exteriores, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en Expediente N° 4.670-C-03 (H.C.D. N° 027-D-03).

Artículo 2°: La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza se reserva el derecho de inspeccionar en el momento que lo considere oportuno, las construcciones que se realicen con dicho sistema.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Diez de junio del dos mil tres.